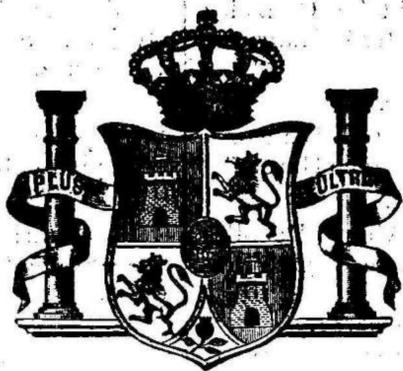


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mutuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 23 de Septiembre.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Secretaría.

CIRCULAR NÚM. 158.

Según me comunica el Alcalde de Grijota, en la noche del 19 del actual desapareció de la casa de la expresada Autoridad su sobrino Emigdio Chico Ortega, natural de Villobiego, de 19 años de edad, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, barba naciente, descolorido; viste blusa azul, pantalón pana rayada y botas de goma; tiene un lunar en la cabeza.

Lo que hago público en este periódico oficial, á fin de que por la Guardia civil y Policía gubernativa á mis órdenes se proceda á la busca y captura y caso de ser habido ponerlo á disposición de este Gobierno.

Palencia 23 de Septiembre de 1913.

El Gobernador interino,

Juan Ovejero.

CIRCULAR NÚM. 159.

Según me comunica el Alcalde de Saldaña, ha sido recogido por el Guarda municipal del campo de dicha villa un pollino de pelo negro, alzada regular, edad cerrada, el cual se hallaba abandonado, sin que hasta la fecha haya parecido su dueño.

Lo que hago público en este periódico oficial á fin de que dicha caballe-

ría pueda ser recogida por la persona que acredite su propiedad.

Palencia 23 de Septiembre de 1913.

El Gobernador interino,
Juan Ovejero.

CIRCULAR NÚM. 160.

Renovación de las Juntas municipales del Censo electoral.

Relación de los Concejales de mayor número de votos que han de formar parte de las nuevas Juntas municipales del Censo, para el bienio de 1914-1915, como Vocales propietarios y suplentes por el orden respectivo, la cual se publica en este periódico oficial, á los efectos de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, para que los que se consideren perjudicados puedan reclamar ante la Junta provincial dentro del término de diez días.

Abarca.

Propietario, Serapio García Ramos.—Suplente, Mariano Martín Lasso.

Abia de las Torres.

Propietario, Antolin Plaza Padilla.—Suplente, Lázaro Gil Sánchez.

Alba de Herrato.

Propietario, Joaquín Puerto Zamora.—Suplente, Adriano Alonso Puerto.

Amayuelas de Abajo.

Propietario, Demétrio Gallardo Quirce.—Suplente, Marcial Gómez Antón.

Ampudia.

Propietario, Martín Navarro León.—Suplente, Castor Vélez Herrero.

Amusco.

Propietario, Nicanor de la Vega García.—Suplente, Evaristo Saldador Carrera.

Antigüedad.

Propietario, Fulgencio de la Cruz

Peral.—Suplente, Acelinio Barcenilla González.

Añoza.

Propietario, Manuel Morala Gómez.—Suplente, Fortunato Aparicio Antolin.

Arbejal.

Propietario, Julian Ramos Cabeza.—Suplente, Vicente Blanco Ibáñez.

Antilla del Pino.

Propietario, Tomás Díez González.—Suplente, Máximo Aguado Martín.

Ayuella.

Propietario, Acilino Rodríguez Rodríguez.—Suplente, Francisco Vilegas García.

Bahillo.

Propietario, Deogracias Calle Campo.—Suplente, Fructuoso Burgos Martínez.

Baños de Cerrato.

Propietario, Tadeo Amor Palenzuela.—Suplente, Moisés Manuel Palenzuela.

Baquetrín de Campos.

Propietario, Emilio Dueñas Albiño.—Suplente, Eugenio Lobos García.

Bárcena de Campos.

Propietario, Luciano González Herrero.—Suplente, Segundo Gutiérrez González.

Barruelo de Santullán.

Propietario, Antonio Vilda Polanco.—Suplente, José Eulogio Sainz López.

Belmonte de Campos.

Propietario, Juan de Castro Alcalde.—Suplente, Bernardo Matilla Olivares.

Boadilla del Camino.

Propietario, Francisco Anaya Escribano.—Suplente, Miguel Pérez Ruiz.

Buenavista y su Barrio.

Propietario, Francisco Alonso González.—Suplente, Manuel Marcos Martín.

Bustillo de la Vega.

Propietario, Hipólito Terán Cami-

nero.—Suplente, Daniel Ortega Meléndez.

Bustillo del Páramo.

Propietario, Félix Gonzalo Fernández.—Suplente, Casimiro Salán Gómez.

Cabañas (Las).

Propietario, Venancio Linares Cortijo.—Suplente, Ricardo Linares Castañeda.

Calahorra de Boedo.

Propietario, Adolfo de la Parte Martín.—Suplente, Teodomiro de la Parte Barrio.

Calzadilla de la Cueva.

Propietario, Domingo Muñoz Marcos.—Suplente, Anacleto Gonzalo Fernández.

Camporredondo.

Propietario, Nemesio Santos Martín.—Suplente, Isidro Martínez Martínez.

Capillas.

Propietario, Eladio García Herrero.—Suplente, Macario Caballero Blanco.

Castil de Vela.

Propietario, Miguel Romo Melgar.—Suplente, Rogelio Santos Agúndez.

Castromocho.

Propietario, Deogracias Caballero Andrés.—Suplente, Germán Caballero Andrés.

Celada de Robledo.

Propietario, José Calvo Sebastián.—Suplente, Pedro Díez y Díez.

Cervatos de la Cueva.

Propietario, Juan Núñez Plaza.—Suplente, Modesto Muñoz Porro.

Cervera de Rio-Pisuerga.

Propietario, Ezequiel Carrión Rivas.—Suplente, Francisco Merino Gil.

Cisneros.

Propietario, Mariano Fernández Cermeño.—Suplente, Tomás González Calvo.

Collazos de Boedo.

Propietario, Máximo López Franch.—Suplente, Fructuoso Vega Hernández.

Congosto.

Propietario, José Santos Manrique.—Suplente, Eulogio Aparicio García.

Cordovilla la Real.

Propietario, Francisco Ayo Revilla.—Suplente, Alejandro Palacios Pardo.

Cubillas de Cerrato.

Propietario, Alvaro Ortega Gaisán.—Suplente, Leto Fernández Cepeda.

Dehesa de Montejo.

Propietario, Juan Herrero Cardaño.—Suplente, Juan Herrero Villegas.

Dueñas.

Propietario, Mauricio Antolín Expósito.—Suplente, Mariano Calzada Juárez.

Espinosa de Villagonzalo.

Propietario, Luis García Pérez.—Suplente, Melquiades García García.

Frómista.

Propietario, Iluminado Moslares Herreras.—Suplente, Bonifacio Carabaza Vallejo.

Fuente-andrino.

Propietario, Andrés Villegas Villegas.—Suplente, Evaristo Abia Arconada.

Fuentes de Nava.

Propietario, Venancio Pajares Sevilla.—Suplente, Alejandro Calleja Matia.

Fuentes de Valdepero.

Propietario, Isidoro Mancho García.—Suplente, Florencio García Movellán.

Gozón.

Propietario, Benigno Gutiérrez Llorente.—Suplente, Romualdo Pérez Nevares.

Grijota.

Propietario, Vicente Gato Aparicio.—Suplente, Joaquín Blanco Aparicio.

Guaza.

Propietario, Policarpo González Cermeño.—Suplente, Antonio Urbón Alvarez.

Hérmides.

Propietario, Martín Farrán Mendoza.—Suplente, Antolín Pinto Encinas.

Herrera de Valdecañas.

Propietario, Leandro Baranda Santos.—Suplente, Agliberto Prádanos Mijangos.

Hontoria de Cerrato.

Propietario, Eutiquio Ayuso Barba.—Suplente, Emiliano González Gómez.

Itero de la Vega.

Propietario, Francisco Valencia Bahillo.—Suplente, Policarpo López Tapia.

Itero Seco.

Propietario, Juan Rodríguez Merino.—Suplente, Marcelino de la Fuente Gutiérrez.

Lantadilla.

Propietario, Melchor García Ruiz.—Suplente, Victoriano García Gómez.

Liguérezana.

Propietario, Pedro Vélez Vielva.—Suplente, Agustín Vélez Redondo.

Lores.

Propietario, Isidoro Romero Julian.—Suplente, José de Cosío Vélez.

Mantinos.

Propietario, Nicolás González Fernández.—Suplente, Pedro Martínez Monge.

Mazuecos.

Propietario, Eleuterio de la Rosa

Márcos.—Suplente, Ricardo Salán Armero.

Melgar de Yuso.

Propietario, Melitón González Alonso.—Suplente, José Manrique Manrique.

Meneses.

Propietario, Pedro Gil Blanco.—Suplente, Restituto Blanco García.

Monzón.

Propietario, José Alonso Rebollo.—Suplente, Félix de Vega Villameriel.

Nogal de las Huertas.

Propietario, Daniel Carande Paredes.—Suplente, Angel Tejedor Ramos.

Olmos de Ojeda.

Propietario, Antolín Nozal Izquierdo.—Suplente, Benito Martín Aparicio.

Osornillo.

Propietario, Ambrosio Ruiz Márcos.—Suplente, Pedro Cebrián Estébanez.

Osorno.

Propietario, Faustino González García.—Suplente, Miguel del Valle González.

Otero de Guardo.

Propietario, Teodoro Mancebo Sierra.—Suplente, Mariano Martín Díez

Palencia.

Propietario, Arturo Ortega Romo.—Suplente, Alberto Martín Adán.

Palenzuela.

Propietario, Matías Rojas Berruoco.—Suplente, Ruperto Carrillo de la Torre.

Payo.

Propietario, Saturnino Duque Casas.—Suplente, Amérito Pérez de Célis.

Pedrosa de la Vega.

Propietario, Eusebio Márcos Valbuena.—Suplente, Anastasio Herretero Gutiérrez.

Piña de Campos.

Propietario, Valeriano Heredia García.—Suplente, Pedro Bueno Duque.

Población de Campos.

Propietario, Manuel Pérez González.—Suplente, Sócrates Ortega Pérez.

Poza de la Vega.

Propietario, Isidoro Poza Espinosa.—Suplente, Emiliano Merino Díez.

Quintana del Puente.

Propietario, Adrián Zarzosa Cancho.—Suplente, Ponciano González Escribano.

Quintanaluengos.

Propietario, Eusebio Merino Ramos.—Suplente, Nicolás Martín Polanco.

Rebanal de las Llantas.

Propietario, José Díez Díez (menor).—Suplente, Alejandro Pérez Pérez.

Redondo.

Propietario, Cándido Pérez Merino.—Suplente, Aquilino de la Fuente Peral.

Renedo de Valdavia.

Propietario, Ladislao Cobrecas Pastor.—Suplente, Anacleto Puebla Mazuelas.

Renedo de la Vega.

Propietario, Sebastián Ibáñez Gutiérrez.—Suplente, Germán Díez Ortega.

Resoba.

Propietario, Blas Merino Vega.—Suplente, Mateo Fernández Vega.

Reventa.

Propietario, Víctor Meriel Revuel-

ta.—Suplente, Nicolás Cayón Lanchares.

Revilla de Campos.

Propietario, Cecilio Malluguiza Ovejero.—Suplente, Casimiro García Estébanez.

Rivas.

Propietario, Lorenzo García Maté.—Suplente, Ramón Martínez Illera.

Riveros de la Cueva.

Propietario, Pedro Duránte Ibáñez.—Suplente, Julian Caminero Santiago.

Robladillo.

Propietario, Cipriano del Río de la Fuente.—Suplente, Maximiano del Río del Río.

Saldaña.

Propietario, Julian Gallego Sastre.—Suplente, Dionisio de Hoyos Abia.

Salinas de Pisuerga.

Propietario, Eusebio Merino Olea.—Suplente, Santos Vélez Torices.

San Cebrián de Mudá.

Propietario, Tomás González Herrero.—Suplente, Fermín Estalayo Vañes.

San Cristóbal de Boedo.

Propietario, Gerardo Herrero Ortega.—Suplente, Nicanor Fuente León.

San Llorente de la Vega.

Propietario, Máximo Miguel Bilbao.—Suplente, Cayo González Torres.

San Martín de los Herreros.

Propietario, Nicolás Merino Pérez.—Suplente, Simón Martín García.

San Román de la Cuba.

Propietario, Antonio Curieses Arenos.—Suplente, Indalecio Alvarez Velasco.

San Salvador de Cantamuga.

Propietario, César González Gómez.—Suplente, Juan Díez Fresno.

Santa Cruz de Boedo.

Propietario, Felipe de Alba Vitorres.—Suplente, José Ibáñez García.

Santervás de la Vega.

Propietario, Mauricio Cofreces Martín.—Suplente, Tomás Delgado Romo.

Santibáñez de Resoba.

Propietario, Pedro Redondo Bustamante.—Suplente, Francisco García Sierra.

Santillana de Campos.

Propietario, Nicanor Ordóñez Celada.—Suplente, Mariano Martín Alonso.

Serna (La)

Propietario, Mario Ruiz y Ruiz.—Suplente, Ambrosio Pérez Muñoz.

Soto de Cerrato.

Propietario, Enrique Baranda Giménez.—Suplente, Dalmacio Diago del Campo.

Tabanera de Cerrato.

Propietario, Emiliano Gutiérrez Rebollo.—Suplente, Jaime Fraile Merino.

Támara.

Propietario, Eloy de la Fuente Gallardo.—Suplente, Juan Martínez Lora.

Tariego.

Propietario, Santiago de Cos Ibarlucea.—Suplente, Luis Sánchez Márcos.

Torquemada.

Propietario, Mauricio de Val del Río.—Suplente, Rosendo Acitores Rodríguez.

Torremormojón.

Propietario, Basilio Aguado Blan-

co.—Suplente, Miguel Márcos Sánchez.

Triollo.

Propietario, Pedro Cordero Díez.—Suplente, Silverio Plaza Rebanal.

Valdegama.

Propietario, Pedro Ruiz Bravo.—Suplente, Laureano García Bravo.

Valderrábano.

Propietario, Olegario Mazuelas Campo.—Suplente, Fidel Revilla Fernández.

Valdespina.

Propietario, Claudio Ibáñez Fernández.—Suplente, Saturnino Bartolomé Santos.

Valoria del Alcor.

Propietario, Gabriel Villalba del Campo.—Suplente, Mariano Villamediana Peinador.

Vega de Doña Olimpa.

Propietario, Emeterio Franco Heras.—Suplente, Miguel Ibáñez Campo.

Velilla de Guardo.

Propietario, Eneas García Ramos.—Suplente, Facundo Rodríguez García.

Ventosa de Río-Pisuerga.

Propietario, Victoriano Provedo Alonso.—Suplente, José García Alonso.

Vergaño.

Propietario, Venancio Roldán Villegas.—Suplente, Cirilo Merino Díez.

Villabermudo.

Propietario, Sabas Sánchez Hijosa.—Suplente, Félix Llana García.

Villaconancio.

Propietario, Miguel Aguado Encinas.—Suplente, Rufino Quintero Encinas.

Villadiezma.

Propietario, Dámaso González Díez.—Suplente, Fortunato López Alario.

Villaherreros.

Propietario, Aquilino Delgado Arconada.—Suplente, Lorenzo Franco Gómez.

Villalaco.

Propietario, Manuel Montes Díez.—Suplente, Juan Sierra Blanco.

Villalcón.

Propietario, Gregorio Padierna Martínez.—Suplente, Leandro Alonso Terán.

Villalobón.

Propietario, Félix Abad Villoldo.—Suplente, Domingo Rebollar Mota.

Villaluenga y Gaviños.

Propietario, Joaquín Díez Ibáñez.—Suplente, Segundo Calleja Delgado.

Villalumbroso.

Propietario, Agustín de la Pisa Zapatero.—Suplente, Dionisio Pérez Seco.

Villamartín de Campos.

Propietario, Antonio Sánchez Martín.—Suplente, Ambrosio Roldán Martín.

Villamorco.

Propietario, Atanasio Pardo Gómez.—Suplente, Nicolás Lesmes Gallindo.

Villamoronta.

Propietario, Mariano Relea Miguel.—Suplente, Anastasio Vegas Pinacho.

Villamuriel de Cerrato.

Propietario, Manuel Herreros Vázquez.—Suplente, Germán Rodríguez Montes.

Villanueva de Henares.

Propietario, Gregorio Ruiz y Ruiz.—Suplente, Francisco Cábria Argüeso.

Villanueva del Rebollar.

Propietario, Gregorio Tranche Antolín.—Suplente, Pedro Laso Santiago.

Villanueva.

Propietario, Lorenzo García González.—Suplente, Juan López Corriero.

Villarmentero.

Propietario, Ambrosio Castrillo Gutiérrez.—Suplente, Ambrosio Heredia Saldaña.

Villarrabé.

Propietario, Benito Caminero Pérez.—Suplente, Ignacio Rojo Zancada.

Villasabariego.

Propietario, Luciano García Caminero.—Suplente, Mariano Izquierdo Llorente.

Villasarracino.

Propietario, Juan Calvo Calvo.—Suplente, Pedro Castrillo Sánchez.

Villaumbrales.

Propietario, Gabriel Moro Izquierdo.—Suplente, Leandro Carrancio Martín.

Villoldo.

Propietario.—Teodoro Rodríguez Calleja.—Primitivo Gutiérrez Helguera.

Villota del Páramo.

Propietario, Francisco Gómez Andrés.—Suplente, Pascual Novoa Ibáñez.

Villovieco.

Propietario, Gabino Pérez Rojo.—Suplente, Crescente Revilla Muñoz.

Al propio tiempo se recuerda á los Secretarios de los Ayuntamientos que

hasta la fecha no han remitido la certificación que se interesaba en la circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL núm. 178, correspondiente al día 26 de Agosto último, que lo efectúen á correo seguido, pues de otro modo me verá precisado á imponerles la multa que determina el art. 75 de la vigente ley Electoral.

También se les previene el cumplimiento del particular referente á los documentos que han de remitir á los Presidentes de las Juntas municipales del Censo, y que se indican en dicha circular, procurando hacerlo antes del 1.º de Octubre próximo, en que han de reunirse aquéllas para la designación de los Vocales que han de constituir las nuevas Juntas.

Palencia 20 de Septiembre de 1913.

El Gobernador interino,
Juan Ovejero.

tres subastas anunciadas. También se acordó nombrar encargado de regir el reloj á D. Dionisio Movellán con la asignación consignada en presupuesto. Satisfacer á D. Florencio García 7 pesetas 50 céntimos por gastos de un viaje á la Capital y gratificar á los mozos que han de ser alistados con 5 pesetas, todo con cargo al capítulo de imprevistos, y por último, solicitar de la Excma. Diputación prórroga para satisfacer la cantidad de 426 pesetas que se la adeudan por atenciones de segunda enseñanza de 1911 y mediante no haber consignación en presupuesto.

Día 15.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo García y después de aprobada la sesión anterior, se acordó se satisfaga la suscripción al BOLETÍN OFICIAL correspondiente al año de 1911 con cargo al capítulo de imprevistos. También se acuerda se solicite de la Oficina liquidadora de Palencia la baja en el pago del impuesto del 0,25 por 100 sobre los bienes de las personas jurídicas, mediante haber disminuído el capital que representaban las inscripciones nominativas y el resguardo de la tercera parte del 80 por 100 de este Municipio y se nombró en comisión para la presentación de las relaciones de dicha baja al Sr. Alcalde Presidente. Se acordó en vista del expediente instruído acerca de la renuncia presentada por D. Mariano Benito del cargo de Concejal de este Municipio, fundada en haber trasladado su residencia al pueblo de Dueñas, y la Corporación, en vista de las certificaciones y documentos que se acompañan y en extricta sujeción á lo que dispone el art. 6.º del Real decreto de 15 de Noviembre de 1909, acuerda admitir dicha renuncia, cesando desde este día del cargo de Concejal el D. Mariano Benito, y por último, se acordó fijar en cuatro el número de secciones en que se han de dividir las listas preliminares para el sorteo de asociados.

Día 22.

Bajo la presidencia de D. Lorenzo García, Alcalde, y con aprobación de la anterior, se acordó aprobar el expediente preparatorio para el sorteo de asociados, y que se exponga al público para los efectos de reclamación. Se acordó acceder á lo solicitado por D. Juan Sáenz y se lo incluye en la lista de individuos que tienen derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores y eliminar de la lista á D. Miguel Arnuncio Estéban por ser el que aparece con menor cuota contributiva y por ser mayor la que satisface el D. Juan, y que se cumpla cuanto dispone el art. 29 de la ley del Senado, y por último, se aprobaron las cuentas del establecimiento del Pósito rendidas por el Sr. Alcalde, Depositario y Secretario, correspondientes al año de 1912, acordando se remitan á la Sección provincial para su aprobación, si la merece.

Día 29.

Bajo la presidencia de D. Lorenzo García, Alcalde, se abrió la sesión, aprobándose la anterior y se acordó satisfacer al Sr. Alcalde y con cargo al capítulo imprevistos los gastos que le ocasionó la comisión para que fué nombrado en la sesión del día quince del actual. Admitir la dimisión del cargo de apoderado de este Ayuntamiento presentada por D. Florencio García, y se nombró para sustituirle al Alcalde D. Lorenzo García Acitores, para el solo efecto de presentación y cobro de láminas, el cual recibirá del anterior las inscripciones nominati-

DISTRITO MINERO DE PALENCIA.

Provincia de Palencia.

RELACION de las operaciones facultativas que se llevarán á cabo por el personal de este Distrito Minero, en los días que á continuación se señalan:

Del 3 de Octubre al 11 de 1913.

Número del expediente.	NOMBRE.	TÉRMINO.	INTERESADO.	MINAS colindantes.	Clase de operación.
2084	Dos Amigos.....	Redondo.....	D. Leopoldo Mediavilla....	»	Demarcación.
2085	Felisa.....	Vañes.....	Rafael Rodríguez.....	»	Idem.
2086	Maria.....	Resoba.....	Alfredo García Fades....	»	Idem.
2087	La Suerte.....	Villalba.....	H. Lorenzo Lewis.....	»	Idem.
2088	Primitiva Tercera....	Respenda de la Peña.	José Ruiz de la Calle....	»	Idem.
2089	Crescenciana Segunda.	Idem.....	El mismo.....	»	Idem.

Palencia 23 de Septiembre de 1913.—El Ingeniero Jefe, Ramón Aguirre.

Juzgados.

Cervera de Río-Pisuerga.

D. Ubaldo Merino González, Juez municipal de Cervera de Río-Pisuerga.

Hago saber: Que el día dieciocho de Octubre próximo y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento, de la finca siguiente:

Una casa en el casco de Cardaño de Abajo, compuesta de alto y bajo, con su corral, era de trillar y huerto de hortalizas; que linda de frente entrando huerto de Andrés Luengo, derecha ejidos y huerto de León Martín, izquierda solar de Pascual Cuesta y espalda finca de Pascual Cuesta; tasada en dos mil pesetas.

Cuya finca descripta pertenece á Martín Martínez González, vecino de Cardaño de Abajo y se vende para hacer pago á Don Eugenio Márquez Pérez, vecino de esta villa de Cervera, de la suma de doscientas setenta y cinco pesetas de principal y costas que le ha sido reclamada en el oportuno juicio verbal civil.

Se advierte á los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor que sirve de tipo y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación. Que se carece de títulos de propiedad escritos y éstos se suplirán por los

medios establecidos en la ley Hipotecaria, siendo de cuenta del comprador, así como los gastos de escritura de venta, caso que le convenga otorgarla.

Dado en Cervera de Río-Pisuerga á veinte de Septiembre de mil novecientos trece.—Ubaldo Merino.—El Secretario, Emilio Martín.

Frechilla.

Don César de Prado Ortega, Juez de primera instancia é instrucción del partido de Frechilla.

Hago saber: Que el día veinte de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el municipal de Meneles de Campos la segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento de tasación del inmueble que se dirá, embargado al procesado Emeterio Juan Busnadiago en la causa que le fué seguida por hurto, cuyo inmueble es el siguiente:

Una casa sita en el casco de Meneles de Campos, en la calle del Medio, señalada con el número uno, hoy solar; que linda á la derecha entrando con casa de Cipriano Hurbón, izquierda y espalda con la calleja de dicha calle, la cual mide de superficie 160 metros cuadrados; tasada en cincuenta pesetas.

Advertencias.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los que á ello aspiren una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del

valor del inmueble; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, y que no existen títulos de propiedad.

Dado en Frechilla á veinte de Septiembre de mil novecientos trece.—César de Prado.—El Secretario, Deogracias Curieses.

Ayuntamientos.

Torquemada.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, Junta municipal y ramo del Pósito, durante el primer semestre del año actual.

Día 1.º de Enero.

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo García, fué aprobada la anterior y seguidamente la distribución mensual de fondos para las obligaciones del mes actual. Se acordó que el alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual se verifique el Domingo 12 del corriente. Se ocupó el Ayuntamiento de la formación de la lista comprensiva de sus individuos y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á figurar como electores para la de Compromisarios, las que fueron autorizadas, acordando se pongan públicas para los efectos del art. 26 de la ley de 8 de Febrero de 1877. Se acordó que por la Comisión de Policía se estudie y proponga á la Corporación la forma en que debe administrarse el arbitrio de acomodación de vinos, mediante haber quedado desiertas las

vas pertenecientes á este Municipio por el concepto de Propios y Beneficencia y conforme al inventario, y por último se acordó satisfacer al apoderado saliente la cantidad de 60 pesetas por los gastos que le ha ocasionado la apoderación durante el año de 1912, con cargo al capítulo de imprevistos.

Día 21 de Febrero.

Bajo la presidencia del Alcalde D. Lorenzo García, se abrió la sesión con aprobación de la anterior, y seguidamente lo fué la distribución mensual de fondos para atender á las obligaciones del mes actual, acordando que el sorteo de asociados tenga lugar el 26 del actual á las diez de su mañana, con las formalidades que determina la ley Municipal. También se acordó que la Comisión de Policía urbana informe una instancia presentada por D. Mauricio de Val, solicitando una parcela de terreno sobrante de la vía pública para agregarla á una finca de su propiedad y que del informe dé cuenta al Ayuntamiento para acordar. Se nombró tallador para las operaciones de quintas al Cabo licenciado del Ejército D. José de Bustos Val; y por último, se acordó satisfacer á la Diputación Provincial la suscripción al BOLETÍN OFICIAL de 1912.

Día 28, extraordinaria.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo García, se procedió al sorteo de asociados sin reclamación alguna, acordando se publique su resultado y que se notifique por cédula á los agraciados.

Día 19 de Marzo.

Bajo la presidencia de D. Lorenzo García, Alcalde, se abrió la sesión con aprobación de la anterior, y dada cuenta de una instancia suscrita por varios vecinos solicitando se les conceda el monte denominado de «Arriba» para su colonización, se acordó que dicha instancia pase á informe de la Comisión de Policía urbana para después acordar. Se dió cuenta á la Corporación de una comunicación del Sr. Gobernador civil trasladando un acuerdo del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo, haciendo saber á este Ayuntamiento que Doña Maura Herrera había desistido del recurso que ante dicho Tribunal tenía entablado en contra de lo resuelto por el Sr. Gobernador civil anulando la subasta del alumbrado público de esta villa y se previene el cumplimiento de dicha resolución por ser firme y ejecutiva, y enterada la Corporación de mentada resolución acuerda se dé cumplimiento á la misma en todas sus partes y se cumpla lo acordado en sesión de 30 de Octubre de 1912. También se acuerda satisfacer al Sr. Alcalde la cantidad de 7,50 pesetas gastos de un viaje á la Capital en comisión á asuntos del Municipio; y por último, conceder un socorro domiciliario de cincuenta céntimos diarios por espacio de seis días al vecino pobre y enfermo Luís Lázaro.

Día 26.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Lorenzo García se abrió la sesión y fué aprobada la anterior. Se dió cuenta de una instancia presentada por el recaudador Don Juan Husillos, en la que solicita se le aumente del 2 por ciento que tiene señalado como premio de cobranza en el impuesto de consumos al 3 por ciento, y la Corporación, teniendo en cuenta las razones que se aducen en dicha instancia, se le señala á este interesado como premio de cobranza el 3 por 100 en vez del 2 que percibía. Se acordó declarar prófugo al mozo Mariano Pato

Rodríguez por no haberse presentado al acto de la clasificación y declaración de soldados ni persona que le represente, y previa la formación del expediente. Se nombró comisionado para que asista al juicio de exenciones ante la Comisión mixta con los mozos del reemplazo actual y anteriores que deben de asistir, á Don Nicolás Gacho que no se halla interesado en el reemplazo, á quien se le abonarán los gastos que le origine la comisión, y por último se acordó que la recaudación del primer trimestre del impuesto de consumos tenga lugar en los días 29, 30 y 31 del actual.

Día 9 de Abril.

Bajo la presidencia de Don Lorenzo García se abrió la sesión con lectura y aprobación de la anterior y seguidamente se aprobó la distribución mensual de fondos para atender á las obligaciones del mes actual. Se dió cuenta del informe emitido por la Comisión de Policía urbana á la instancia presentada por Don Mauricio de Val y que se dió cuenta en sesión de 21 de Marzo último, y visto por la Corporación que dicho informe es favorable á la pretensión del solicitante y que en el expediente instruido se han guardado las formalidades legales y sin reclamación alguna, la Corporación acordó adjudicar á Don Mauricio de Val la parcela de terreno que tiene solicitada colindante á su casa de la calle del Arco por el precio de tasación pericial y demás requisitos que constan en el informe. Se acordó que el día 13 del actual se saque á pública subasta el arbitrio sobre ganados lanares que concurren á los mercados. Satisfacer al Sr. Alcalde la cantidad de siete pesetas cincuenta céntimos por gastos de un viaje en comisión á la Capital. Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el segundo semestre de 1912 y su remisión al Sr. Gobernador civil á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Día 16.

Bajo la presidencia de Don Lorenzo García se abrió la sesión, aprobando la anterior, acordando á instancia de Don Juan Sáenz Casero, liquidador de los Sres. Hijos de Ausin, devolver al solicitante la cantidad que se hallaba en depósito en arcas municipales como fianza definitiva que dichos Señores constituyeron para responder al contrato del alumbrado público, por ser firme la anulación del mismo; y por último, se acordó que en vista de haber quedado desierta la subasta del arbitrio sobre los ganados lanares celebrada el día 13 se anuncie nueva subasta para el día 20 del actual.

Día 23.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo García se abre la sesión, leyéndose la anterior, que fué aprobada, y se acordó que no habiéndose presentado licitador á la subasta segunda sobre el arbitrio de los ganados lanares, á pesar de que se hizo en el acto con la rebaja del 50 por 100 y cumpliendo las condiciones de dicho arriendo, se levante este servicio por la administración. Se admitió el informe emitido por la Comisión de Policía urbana á una instancia de D. Tomás Porteguillo que pretendía terreno de la vía pública en la calle del Arrabal, y como en dicho informe se propone que no procede tal concesión porque existían perjuicios para la vía pública, el Ayuntamiento acuerda de conformidad al mismo; y por último, se aprobó el informe que

emitió la Comisión á lo solicitado por varios vecinos sobre concesión del monte para su colonización por resultar en su caso perjuicios á los intereses generales de la localidad y por tanto queda desestimada aquella solicitud.

Día 14 de Mayo.

Bajo la presidencia de D. Lorenzo García, Alcalde, se abre la sesión, aprobándose la anterior, y seguidamente se aprobaron dos cuentas presentadas por D. Julian de Bustos, importante la primera 80 pesetas y 40 céntimos por gastos causados en las elecciones verificadas el nueve de Marzo último, y otra importante en 230 pesetas por los causados en los días de letanías con los niños de las Escuelas, Ayuntamiento y clero, acordado su pago al presentante con cargo á sus correspondientes capítulos.

Se acordó nombrar á D. Cipriano Arnuncio Adán, Concejal de este Ayuntamiento, para que en unión del Sr. Alcalde y Regidor Sindico presidan la subasta del alumbrado público de esta villa. Nombrar comisionado para el pago del contingente de Pósitos de 1912, el anuncio del BOLETÍN OFICIAL para la subasta del alumbrado público y para el cobro de recargos municipales sobre las cuotas de industrial del año corriente al Sr. Alcalde. Se aprobó una cuenta importante en 25 pesetas por arreglo del reloj de torre y se acordó el pago á D. Isaac Zamorano presentante de la misma con cargo á su capítulo. Por el Concejal D. Florencio García se manifestó que en el camino que existe en el pago de Bahillo, entro la tierra de D.^a Marcelina Mateo y la isla de D.^a Máxima Caballero, se ha hecho una obstrucción y un cerramiento con alambre á la terminación de éste y orilla del río, perjudicando uno y otro el tránsito y el servicio público para el río Pisuerga y solicita una inspección ocular para reivindicar dichos terrenos; enterada la Corporación municipal de lo expuesto por el Sr. García, acuerda que la Comisión de Policía, auxiliada de peritos prácticos, se persone sobre el indicado terreno y con vista de la inspección emitan informe sobre lo que le parezca y ofrezca esta denuncia, para que después el Ayuntamiento adopte la resolución que proceda.

Día 4 de Junio.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo García se abrió la sesión, leyéndose la anterior, que fué aprobada y lo fué asimismo la distribución de fondos para atender á las

obligaciones del mes actual. Se acordó satisfacer al Sr. Alcalde la cantidad de quince pesetas por dos viajes á la capital á evacuar asuntos del Municipio. Se acordó nombrar en comisión para el pago del segundo trimestre del impuesto de consumos á Don Lorenzo García y para satisfacer el censo á los Capellanes de la Catedral de Burgos á D. Nicolás Gacho, y por último, incluir en las listas de familias pobres á Sebastián Cerrato que lo tiene solicitado.

Día 18.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo García se abre la sesión, leyéndose la anterior que fué aprobada; seguidamente se dió cuenta del expediente instruido para la renovación de los individuos de la Junta pericial, quedando nombrados los que corresponden al Ayuntamiento y formando las ternas para que la Administración elija los que á ella corresponde nombrar. Da cuenta el Sr. Alcalde de la limosna entregada por los Sres. Capellanes de Burgos, acordando se les dé las gracias por tal donativo; y por último, se acordó satisfacer al Sr. Alcalde siete pesetas cincuenta céntimos por un viaje á la Capital á asuntos del Municipio.

Día 4 de Abril, extraordinaria de la Junta municipal.

Bajo la presidencia de D. Lorenzo García, abierta que fué y puesto sobre la mesa el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta del alumbrado público, fué aprobado en todas sus partes, acordando sea remitida una copia al Sr. Gobernador civil á los efectos de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Día 12 de Junio, extraordinaria de la Junta municipal.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo García se abrió la sesión y se acordó adicionar al pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta del alumbrado público el contenido de los artículos 13, 14 y 15 y párrafo 1.^o del 17 del Reglamento para la ejecución de la ley de 14 de Febrero de 1907 sobre protección á la industria nacional.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día, acordando su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Torquemada 12 de Septiembre de 1913.—El Alcalde, Lorenzo García.—El Secretario, Nicolás Gacho.

Ayuntamiento constitucional de Piña de Campos.

TARIFA de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en sesión celebrada en este día para cubrir el déficit de mil pesetas que resultan en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1914, á saber:

ESPECIES.	UNIDADES.	Precio medio. — Pesetas.	Arbitrio. — Pesetas.	Consumo calculado durante el año.	Producto anual. — Pesetas.
Paja de cereales.....	100 kilos..	2	> 30	2.000	600
Leña excepto la destinada á la industria....	Kilogramo.	> 04	> 01	40.000	400
TOTAL.....				6.000	1.000

Piña de Campos 2 de Septiembre de 1913.—El Alcalde, Andrés Casado.—El Secretario, Baltasar Pastor.